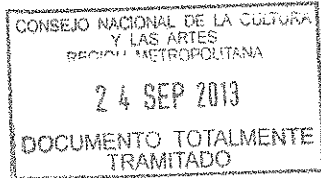


ARV
M



FIJA SELECCIÓN DE POSTULANTES A CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL ENCUENTRO DE COMUNIDADES LITERARIAS JUVENILES "DESAFÍO SAGA", DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION METROPOLITANA.

EXENTA N°

SANTIAGO, 24.09.2013* - 2050

VISTOS:

Estos antecedentes: acta de selección con fecha 23 de septiembre del 2013, sobre el concurso para editoriales, distribuidoras de libros, distribuidoras cinematográficas y otras entidades vinculadas a las sagas juveniles (libros, películas, entre otros) para participar en el encuentro de Comunidades Literarias Juveniles "Desafío Saga", del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región Metropolitana.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines, observando como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país.

Que, en el marco de la política cultural del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, y el Plan Nacional de Fomento Lector se invita a editoriales, distribuidoras de libros, distribuidoras cinematográficas y otras entidades vinculadas a las sagas juveniles (libros, películas, entre otros), a participar en el Encuentro de Comunidades Literarias Juveniles "Desafío Saga", a realizarse el sábado 5 de octubre en el Centro Cultural de España, ubicado en Providencia 927. Las entidades seleccionadas fueron convocadas para usar un espacio para exhibición y venta de libros, películas, afiches y otros objetos promocionales referidos a sagas juveniles literarias contemporáneas y vigentes en el mercado donde utilizarán un espacio asignado para la venta y exhibición.

Que las bases de postulación a la Convocatoria para editoriales, distribuidoras de libros, distribuidoras cinematográficas y otras entidades vinculadas a las sagas juveniles para participar en el Encuentro de Comunidades Literarias Juveniles "Desafío Saga", a realizarse el sábado 5 de octubre en el Centro Cultural de España, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana fueron aprobadas a través de la Resolución Exenta N°1930, de 03 de septiembre de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, estableciéndose los objetivos de la convocatoria, requerimientos de las postulaciones, plazos, y criterios de evaluación para la selección de los participantes.

Que, con fecha 24 de septiembre del 2013 se levantó acta de selección suscrita por el jurado de esta convocatoria, seleccionando Ediciones SM Chile .S.A., RUT: 96.522.950-7 y Representada Legalmente por don Francisco Tepper González cédula de identidad número 7.870.362-8; Ferreras y Licci Ltda. RUT 77.049.340-4 y representada legalmente por Don Javier Ferreras Licci RUT 9.749.606-4 y a Diseño Amalgama Store Limitada RUT 76.295.038-3 representada legalmente por Doña Raquel Jimenez Ramirez RUT 15.541.742-0, los que cumplieron con los antecedentes obligatorios y obtuvieron una calificación de acuerdo a las ponderaciones establecidas.

Que, según consta en acta de selección se recepcionaron 3 postulaciones, las que fueron seleccionadas por criterios técnicos, coherencia de la propuesta, diversidad del material presentado y aporte a participación en el programa de actividades del evento.

Que, en virtud de lo anterior, y lo previsto en la Ley N°19.880, que establece Bases y procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las bases del concurso, resulta necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de seleccionados para participar en el Encuentro de Comunidades Literarias Juveniles "Desafío Saga", a realizarse el sábado 5 de octubre en el Centro Cultural de España del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución N° 106 de 2011; en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de enero de 2013, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega las facultades a las autoridades que allí se indican; y en lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección del siguiente postulante para la exhibición y venta de textos editoriales en el Encuentro de Comunidades Literarias Juveniles "Desafío Saga", a realizarse el sábado 5 de octubre en el Centro Cultural de España, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la Región Metropolitana, para para usar un espacio para exhibición y venta de libros, películas, afiches y otros objetos promocionales referidos a sagas juveniles literarias contemporáneas y vigentes en el mercado, de conformidad a las bases del concurso, y según consta en acta de selección que pasará a formar parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales:

NOMBRE Y RUT	COHERENCIA DE PROPUESTA 45%	DIVERSIDAD DEL MATERIAL 35%	PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA 20%	NOTA FINAL
Ediciones SM Chile RUT 96.522.950-7	Propuesta acorde a lo requerido en el género literario nacional y objetivos del	Presenta un corpus literario diverso y reconocido en mercado 7.0 (2.45)	Entrega material para asistentes y propone charla de saga fantástica u firma de autora chilena	7.0

	encuentro 7.0 (3.15)		7.0 (1.4)	
Ferreras y Licci Ltda. RUT 77.049.340-4	Propuesta dentro de la temática, pero abordada desde la narrativa gráfica. 6.0 (2.7)	Corpus literario adscrito sólo a narrativa gráfica, pero interesante para jóvenes 6.0 (2.1)	Proponen firma de autores y diálogo de éstos con el público 7.0 (1.4)	6.2
Diseño Amalgama Store Limitada. RUT 76.295.038-3	Propuesta acorde a material de difusión de las comunidades literarias participes del evento 7.0 (3.15)	Ofrece merchandising diverso de alto interés para participantes, aunque no ofrece distribución gratuita parcial 7.0 (2.45)	No propone actividades para complementar parrilla programática 1.0 (0.2)	5.8

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, por la Dirección Regional, lo resuelto en esta resolución, al postulante individualizado en los artículos primero, por carta certificada adjuntando copia de esta resolución y copia del acta de selección del respectivo concurso público, la que forma parte integrante de los antecedentes de la presente resolución exenta.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por la Dirección Regional, a través del Área respectiva, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en los artículos primero y segundo precedentes, les asiste el derecho de interponer en contra de la presente resolución recurso de reposición y/o superior jerárquico dentro del plazo de cinco días hábiles administrativos a contar de la notificación ordenada en el artículo tercero, sin perjuicio de los demás recursos que establezca esta ley. Se hace presente que, conforme la Ley N° 19.880, dicha notificación se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de Correos que corresponda.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; además, regístrese por esta Dirección Regional en la categoría "Nómina de beneficiarios de Programas Sociales" de la sección "Subsidios y Beneficios", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el

artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por la Secretaría Administrativa y Documental, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



NICOLAS YURASZECK PEÑARANDA
DIRECTOR (S)
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGIÓN METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA RM
- Dirección Regional, Región Metropolitana, CNCA (Con copia al Digitador/a de Transparencia Activa)
- Postulante individualizado en el artículo primero domiciliado en Brown Norte 417, Nuñoa, Santiago.